



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
ACORIA

Resolución Gerencial N° 090-2018/MDA-GM

Acoria, 28 de Marzo de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 164- 2018/MDA-GlyPT-RSQ de fecha 08 de Marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Informe N° 008-2018-CEyAPT-MDA, de fecha 23 de Marzo del 2018, emitido por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, Informe N° 136-2018/GPP/MDA de fecha 28 de Marzo de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás documentos obrantes que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo; y, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonio de su circunscripción;

Que, las presentes Especificaciones Técnicas Generales para el Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales con Maquinarias y Manual de (5) tramos del Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica, por parte de la Municipalidad Distrital de Acoria, responden a la necesidad de promover en el país la uniformidad y consistencia de las partidas que son habituales y de uso repetitivo en actividades de conservación para este tipo de vía, para lo cual el Mantenimiento Rutinario llega a ser el conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como, limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.

Por consiguiente, mediante Resolución Gerencial N° 004-2018- MDA-GM, de fecha 09 de enero del 2018, se resuelve ratificar la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO de la Municipalidad Distrital de Acoria, para el año fiscal 2018, del cual cabe manifestar que los miembros integrantes serán los encargados los responsables de la evaluación de todos los planes y que posteriormente se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal sobre los trámites de su ejecución;

Que, por medio del Informe N° 168-2018/MDA-Gly PT-RSQ de fecha 08 de Marzo del 2018, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado “PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DE VECINALES CON MAQUINARIA Y MANUAL DE (5) TRAMOS DEL DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, la misma que fue programada su ejecución durante el presente año;

Que, la importancia de la Red Vial Vecinal, hace necesario fortalecer el sistema de gestión y control del servicio de mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales, que es la más extensa del país, requiriéndose que los gobiernos locales en su condición de autoridades competentes dispongan de lineamientos técnicos para esta gestión que aseguren homogeneidad en la definición de intervenciones y uniformicen la evaluación de los resultados.

Que, mediante Informe N° 008-2018/MDA-CEyAPT-MDA de fecha 23 de Marzo del 2018, remite el Comité de Evaluación y Aprobación de Planes de Trabajo de esta Entidad, aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo denominada “PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DE VECINALES CON MAQUINARIA Y MANUAL DE (5) TRAMOS DEL DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” por el importe de S/. 182.724.63 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 SOLES), asimismo sugiere que se remita a la Oficina de Gerencia Municipal para que ordene a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que remita la Certificación de Crédito Presupuestario y se continúe con su trámite administrativo;

Que, con el Informe N° 136-2018/GPP/MDA de fecha 28 de Marzo de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 182.724.63 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
ACORIA

Resolución Gerencial N° 090-2018/MDA-GM



SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 SOLES), con la finalidad de que se apruebe vía acto resolutivo el Plan de Trabajo denominado: PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DE VECINALES CON MAQUINARIA Y MANUAL DE (5) TRAMOS DEL DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”, la misma que mediante proveído S/N de Gerencia Municipal remite a Secretaria General para proyectar la resolución según normas;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en sus numerales 74.1 y 74.3, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;



Es así que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MDA/A**, de fecha 05 de enero del 2015, se resuelve **DESIGNAR** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Acoria al Lic. Adm. Ángel Ernesto Flores Flores;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDA/A**, de fecha 05 de enero del 2015, se resuelve **DELEGAR**, facultades administrativas, al Gerente Municipal y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Comunal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado “PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DE VECINALES CON MAQUINARIA Y MANUAL DE (5) TRAMOS DEL DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”, por el importe de S/. 182.724.63 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100 SOLES) en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Comunal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal, en el término de tres (03) días hábiles de culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Secretario General hacer de conocimiento al Concejo Municipal el presente Acto resolutivo y el plan de trabajo.

ARTÍCULO CUARTA: NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Acoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE ACORIA

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Comunal
OCI
Archivo.